

SOLICITUD DE COTIZACION

CONTRATACION DE SERVICIOS

Asunto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y Cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas**, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas o remitida al correo electrónico: waguire@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día **26/05/2020**, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

ANEXO N° 02: MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

CARTA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Chachapoyas, de Mayo del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE).

- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. (..... y/100 Soles).

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente;

DATOS ADICIONALES:

- Dirección:
- Teléfono:
- Email:

ANEXO N° 03: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACION JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad
....., domiciliado en de la Provincia de
..... y Departamento de, ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N° 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N° 248 de su Reglamento.

Chachapoyas, de Mayo del 2020.

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 04:
FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, de mayo del 2020.

Señor:

Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

Asunto: Autorización de abono
directo en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Chachapoyas, de Mayo del 2020

Señores:
PROVIAS NACIONAL –
ZONAL III AMAZONAS.
Chachapoyas,

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE
<u>CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)</u>	1.00	S/. (.....).

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....
Nombres y Apellidos

RUC:

DATOS ADICIONALES:

- Dirección:
- Teléfono:
- Email:



DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°, en representación propia, en adelante el **CONTRATISTA** con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de Mayo del 2020

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas y/o Ingeniero Residente, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica, para que realice el **SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)**, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013). Así mismo respetando y cumpliendo con el Protocolo sanitario sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado con Resolución Ministerial N°0257-2020-MTC/01 anexo I

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El Mantenimiento de las Carreteras de la Red Vial Nacional, tiene carácter de FINALIDAD PÚBLICA prioritaria, puesto que dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo de suministros, se efectúe en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así como también un mejor desempeño y conservación de los Vehículos de Transporte Público y Particular. Por lo que la Unidad Zonal III – Amazonas, con dicha finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos bajo su jurisdicción; ha programado la contratación de una empresa que brinde el **SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)**, la misma que requiere un mantenimiento continuo a fin de que se mantenga un confort y la seguridad para el usuario de la vía.

- Meta: 679 - Mantenimiento Rutinario EMP. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba - Desvío Yamon - Lonya Grande - Campo Redondo - Ocalli - Providencia - Cohechan - Lonya Chico- EMP. AM-108 (Desvio Luya).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Empresa proveedora de servicios o una PYME, para que brinde el **SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)**, con el fin de:

- (1) Preservar el patrimonio vial del estado mediante la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario.
- (2) Proporcionar un adecuado nivel de servicio que asegure condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura en la Carretera.
- (3) Realizar un conjunto de actividades de obras de ingeniería vial de manera preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematuro de los elementos que conforman la Carretera.
- (4) Implementar y realizar los los Protocolos Sanitarios Sectoriales en del COVID-19.

5. ALCANCES DEL SERVICIO

Con el objetivo de reducir el riesgo de contagio del COVID-19 entre los trabajadores que laboran en los servicios de conservación de la infraestructura vial, el proveedor debe cumplir con lo estipulado en el Protocolo sanitario sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado con Resolución Ministerial N°0257-2020-MTC/01 anexo I. Así mismo se detalla las medidas preventivas a implementarse y cumplir:

- (1) **Limpieza y Desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo.** Se realizara la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, mobiliario, herramientas, equipos, utiles de escritorio, campamentos, entre otros.
- (2) **Evaluación e identificación de los trabajadores.** El personal de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluara a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando un Ficha de Sintomatología, que sera un Declaración Jurada de prevención ante el Covid-19, (Ver Anexo 01). Se evaluaran los siguientes factores y en caso de verificarse alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:
 - a. **Toma de Temperatura:** Personal que exceda los (38° C). La toma de Temperatura deberá realizarse con termómetro digital sin contacto.
 - b. **Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos.** Personal afectado deberan seguir los tratamientos por COVID-19 – Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA
 - c. **Signos de alarma para COVID-19:** Personal que presente fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
 - d. **Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo:** Personal mayor a 60 años, con presencia de comorbilidades, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cancer, diabetes, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria cronica.
 - e. **Contacto:** Personal que haya tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19, y que no haya cumplido con la cuarentena de 14 días.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso, Hoja de Triage COVID-19 (Ver anexo 02), concluire tres posibles escenarios:

- ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19 y sin factores de riesgo, se le considerara apto para realizar sus funciones.
 - ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19, identificado con factores de riesgo, en caso de no poder desempeñar sus funciones de manera presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa estipule.
 - ✓ Si el trabajador presenta signos y síntomas de covid-19, se analizará el caso y se tomará las acciones y medidas correspondientes por parte del personal de Seguridad y Salud, y deberá llenar los formatos de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP.
- (3) **Equipos de Protección Personal Contra el COVID-19.** Todos los trabajadores deberán de portar sus equipos de protección de acuerdo al siguiente detalle:
- a. **Personal Administrativo, vigilancia y otros:** Deberán contar con (uniforme de trabajo y mascarilla).
 - b. **Personal de Seguridad y Salud:** Deberán contar con (gorro quirúrgico, respirador N95, overol de protección, guantes de latex, lentes protectores con ventosa).
- (4) **Medidas a Tomarse Durante la Ejecución de Labores.** Se cumplirán con las siguientes medidas:
- ✓ Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas, por los responsables de los frentes de trabajo.
 - ✓ Se realizará una limpieza y desinfección diaria antes del uso de herramientas, mobiliario, equipos, otros. Así mismo cada trabajador antes de su refrigerio realizará el lavado y desinfección de manos.
 - ✓ Antes de utilizar la unidad vehicular, el conductor deberá realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, asientos, cinturón, techo interior y pisos.
 - ✓ La unidad de transporte de los trabajadores, deberá contar con: jabón líquido, alcohol líquido o gel, embase con agua, lejía, papel toalla). Antes de abordar la unidad el conductor verificará que cada trabajador se realice la limpieza y desinfección, asimismo deberán de portar su mascarilla.
 - ✓ Para el transporte del personal se deberá respetar el distanciamiento entre pasajeros de 1 m, así mismo el conductor deberá contar con sus implementos de seguridad (mascarilla, guantes y lentes). El conductor está obligado a reportar a la oficina o al capataz, si algún trabajador presenta tos o estornudo constantes.
 - ✓ Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura de todo el personal y lo registra en una ficha de control diario.
 - ✓ Se deberá controlar que las actividades se realicen de manera general con un distanciamiento mínimo de 01 metro entre cada trabajador.

- ✓ Se deberá evitar compartir las herramientas de trabajo, de ser necesario desinfectarla antes de usarlo, así mismo se debe desinfectar antes y después de utilizarlas.
- ✓ Para el consumo de agua distribuida en el proyecto, los trabajadores deberán de portar su vaso personal, para evitar el contagio.
- ✓ La realización de charlas diarias, entrenamientos y otros deberán ser dictadas en lugares donde el personal pueda conservar al distancia mínima de 1 m y deben de estar ventilados.
- ✓ El capacitador o responsable de Seguridad y Salud, estará atento para identificar al personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso se realizará el aislamiento individual, y reportará al Ing. Residente.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contratación del **SERVICIO DE BACHEO, CONSERVACIÓN DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA CARRETERA EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), TRAMO I y II: KM 00+000 (CORRALQUEMADO) - KM 90+250 (LONYA GRANDE)**, Las actividades que involucra la ejecución del servicio, son de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Tramo	Descripción del Servicio	Und.	Cantidad	Periodo
I	Tramos I y II Desde Km 00+000 (Corral Quemado) - Km 90+250 (Lonya Grande) –	Servicio de Bacheo, Conservación del Derecho de Vía y Otras Actividades Adicionales	Km	90.250	1 mes

6.1. ACTIVIDADES DE CONSERVACION RUTINARIA

Las Actividades que involucra la ejecución del Servicio, son las siguientes:

A. ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL

Limpieza de Alcantarillas

Descripción Generalidades

Consiste en remover todo material ajeno a las alcantarillas, incluidas sus obras de entrada, cuerpo y salida, de tal manera que permanezcan libres de basuras y sedimentos.

El objetivo es mantener todos los elementos de las alcantarillas, caja toma, ducto y aliviadero, trabajando eficientemente, permitiendo que el agua fluya libremente.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y periódicamente durante dicha época. Inspeccionar con frecuencia el estado de las alcantarillas.

Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillos, carretillas, soga, baldes, machetes, cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas establecidas.
3. Distribuir los trabajadores de acuerdo con la programación de esta actividad.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
6. Trasladar el material retirado, colocándolo en sitios que no afecten el entorno ambiental y evitando depositarlos en puntos que interfieran el sistema de drenaje de la vía.
7. Depositar los materiales extraídos según sus características, biodegradable o no, en los depósitos de excedentes definidos para el efecto.
8. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
10. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Alcantarillas y que, como resultado las alcantarillas y sus elementos de entrada, ducto y salida estén completamente limpios y que el agua puede fluir libremente.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Alcantarillas es: Unidad (u) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

La Limpieza de Alcantarillas se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de Alcantarillas	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

Limpieza de Badenes

Descripción Generalidades

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno a la estructura que obstruya el libre paso del agua a través del badén.

El objetivo es garantizar el libre paso del agua por el badén y brindar seguridad al usuario.

Limpiar cada vez que se encuentren materiales y residuos que obstruyan el flujo libre del agua.

Materiales

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Distribuir los trabajadores con base en la programación de esta actividad.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Limpiar el cauce del badén y eliminar el material sedimentado y cualquier otro tipo de obstáculo como ramas y piedras.
6. Cuando exista erosión natural del terreno en los extremos del badén se deben proteger las orillas con material seleccionado y encauzar el agua hacia el badén, evitando así la socavación lateral.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Badenes es: Metro Cubico (m³) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

La Limpieza de Badenes se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de badenes	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

Limpieza de Cunetas No Revestidas

Descripción Generalidades

Consiste en retirar con herramientas manuales toda basura y material que haya caído en las cunetas no revestidas y que obstaculicen el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando eficientemente y cumpliendo con las funciones para las que fueron construidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos perjudiciales para la vía.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y continuamente durante dicha época. Inspeccionar permanentemente el estado de las cunetas.

Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas, cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.

2. El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo con la programación de esta actividad de conservación.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
6. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
7. Inspeccionar visualmente que la cuneta trabaje eficientemente, y que no haya sitios de estancamiento de agua.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
9. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Cunetas y que como resultado las cunetas estén completamente limpias y adecuadas para que el flujo del agua sea libre.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Cunetas no Revestidas es: metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

La Limpieza de Cunetas no Revestidas se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de Cunetas No Revestidas	Metro Lineal (ml)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

Limpieza de Cunetas Revestidas

Descripción Generalidades

Consiste en limpiar las cunetas revestidas tanto de concreto o en mampostería de piedra.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando eficientemente y cumpliendo con las funciones para las que fueron construidas, posibilitando que el agua fluya libremente.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y periódicamente durante dicha época. Inspeccionar permanentemente el estado de las cunetas.

En la ejecución de esta actividad se debe atender en lo que corresponda con lo establecido en la Sección 635 para cunetas revestidas en concreto, de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras vigente y en la Sección 636B para cunetas revestidas de piedra, de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Caminos de Bajo Volumen de Tránsito vigente.

Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas, cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo con la programación de esta actividad de conservación.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
6. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
7. Inspeccionar visualmente que la cuneta trabaje eficientemente, y que no haya sitios de estancamiento de agua.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
9. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Cunetas Revestidas y que como resultado las cunetas estén limpias para que se haga a flujo libre, y que no existan estancamientos de agua ni filtraciones.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Cunetas Revestidas es: metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

La limpieza de Cunetas Revestidas se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de Cunetas Revestidas	Metro Lineal (ml)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

B. ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL

Limpieza de Señales Verticales

Descripción Generalidades

Consiste en inspeccionar, limpiar y/o enderezar la señal a su posición original. Incluye, además, el retiro de cualquier tipo de material que impida observar claramente la señal.

El objetivo es que la señal cumpla la función para la cual fue diseñada e instalada, ya sea preventiva, reglamentaria o informativa, de tal manera que se mantenga claramente visible su mensaje y se provea al usuario información óptima para que transite en forma segura.

Inspeccionar permanentemente las señales para verificar su estado y periódicamente hacer su limpieza.

Para la ejecución de esta actividad se debe cumplir, según el caso, con lo especificado en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras vigente.

Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son detergentes.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: franelas o trapos industriales

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.

2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Realizar la limpieza de las señales mediante franelas para retirar el polvo y luego lavado, enjuague y secado teniendo el cuidado que no queden remanentes cáusticos que pueden afectar la retro reflectividad.
6. Ejecutar la reparación o enderezamiento de señales para llevarlas a su estado inicial, o retirar partes dañadas, y reponer esas partes deterioradas.
7. Retirar y transportar al sitio de depósitos de excedentes los materiales sobrantes de excavaciones, de limpieza, o de elementos que obstaculicen la visión de la señal.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
9. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos de Conservación de las Señales Verticales y que como resultado ellas estén limpias, bien colocadas y reparadas satisfactoriamente, cumpliendo con esta especificación.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de las Señales Verticales es: unidad (u) o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

La conservación de las Señales Verticales se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de Señales Verticales	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

C. ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA

Roce de la Vegetación en la Zona de Derecho de vía

Descripción

Generalidades

Consiste en cortar y remover todo exceso de vegetación menor existente en las zonas laterales del derecho de vía.

El objetivo es mantener los taludes y las zonas laterales del derecho de vía con una vegetación menor a 30 cm de altura, de tal manera que se permita una buena visibilidad al conductor y que la visión esté libre de obstáculos que impidan observar las señales de tránsito, a los ciclistas, a los peatones y a los demás vehículos. En el separador central de las vías de doble calzada **la vegetación menor debe estar por debajo de 20 cm.**

Los trabajos de deben ejecutar durante todo el año, las veces que sea necesario, para mantener la vegetación menor por debajo de la altura establecida. Es prohibido ejecutar los trabajos haciendo uso del fuego, herbicidas, productos químicos o cualquier otro método no aprobado por la Supervisión.

Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

Equipos y Herramientas

Para la ejecución de esta actividad se requieren herramientas manuales tales como: guadañadora, machetes, hachas, carretillas y una cámara fotográfica para llevar el registro de la actividad realizada.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo a la programación de área a rozar.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Quitar manualmente los objetos que puedan dañar las herramientas, tales como piedras, troncos, etc.
6. Cortar la vegetación con machete y/o guadañadora o equipo mecánico evitando el daño de cualquier estructura que se encuentre en la zona de los trabajos y que requieran ser protegidos.
7. Trasladar el material cortado al depósito de excedentes, de modo que no afecte a las obras de drenaje y que armonice con el entorno ambiental. En algunos casos los materiales vegetales pueden ser depositados sobre los taludes de los rellenos para aprovechar el material como abono orgánico que favorezca el crecimiento de plantas y los proteja contra la erosión.
8. Inspeccionar visualmente que los taludes y el derecho de vía tengan una vegetación de **altura menor a 20 cm.**
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

10. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción el Roce de Vegetación en la Zona del Derecho de Vía cumpliendo con esta especificación y que como resultado la vegetación menor tenga una altura menor a 30 cm en toda la extensión de la Zona del Derecho de Vía o menos de 20 cm en el separador central en las vías de doble calzada.

Medición

La unidad de medida para el Roce de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía es: Kilometro (km) aproximada al primer decimal o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.

Pago

El Roce de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Item de Pago	Unidad de Pago
Roce de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía	Kilometro (km)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

D. ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE PUENTES

Limpieza de Puentes

Descripción

Consiste en limpiar todos los elementos visibles de los puentes.

El objetivo es que los puentes de concreto, metálicos y de madera, estén libres de basuras, vegetación y materiales que no formen parte de esta infraestructura vial. Además, se pretende que las obras estén libres de insectos, roedores, murciélagos y colonias de aves que puedan afectar la estructura y la seguridad y comodidad de los usuarios. Asimismo, se busca que estén limpios de letreros o de avisos distintos a la señalización formal de la vía. Mantener permanentemente libre de obstrucciones y limpios los drenes, las barandas, las juntas y demás elementos de los puentes.

Materiales

Para la ejecución de esta actividad de limpieza se requieren agua, detergentes.

Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cepillos, escobillas metálicas, escobas, escalera, lampas, machetes, carretillas, sogas, arneses y una cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
4. Barrer la calzada del puente.
5. Barrer, cepillar y lavar las barandas de los puentes y de los sardineles de los pontones.
6. Limpiar los drenes y las juntas.
7. Limpiar y extraer basuras y escombros que se encuentre en los apoyos, en las estructuras y demás elementos del puente o pontón.
8. Eliminar la vegetación que se encuentre en las estructuras y hacer rocería en el entorno de la obra.
9. Retirar o ahuyentar insectos, roedores, murciélagos y aves que con sus excrementos puedan afectar la estructura o que su presencia pueda afectar la seguridad y la comodidad de los usuarios. En caso, de existir nidos de aves con huevos o polluelos, se debe esperar hasta que los nidos queden solos.
10. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
11. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción los trabajos de Limpieza de Puentes y Pontones, cumpliendo con los requerimientos de la presente especificación y que como resultado los puentes y pontones estén debida y completamente limpios.

Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Puentes es: precio global por unidad (u) de puente limpio, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio.

Pago

La Limpieza de Puentes se pagará según el precio del contrato, de acuerdo con la presente especificación y la aceptación satisfactoria por parte de la Supervisión.

Ítem de Pago	Unidad de Pago
Limpieza de Puentes	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo el gasto de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Los Procedimientos para ejecutar todas las actividades correspondientes al Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera no Pavimentada: EMP PE-5N (CORRAL QUEMADO) – EMP. AM-108 (DESV. LUYA), son las siguientes;

En primer lugar, se debe tener en cuenta que para todas y cada una de las actividades ejecutadas como parte del cumplimiento del Servicio de Mantenimiento Rutinario, se debe cumplir con la Charla de Inducción en Seguridad de 5 minutos con temas referentes o relacionados con la(s) actividad(es) a ejecutarse en el día.

Luego se colocará las señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Además, el personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas de seguridad (Norma G.050).

Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes-durante-después). Y en caso se tenga que eliminar materiales sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades, éstos deben ser trasladados a los DME autorizados. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad utilizados de manera adecuada y segura. Según las actividades a ejecutarse, se puede mencionar los siguientes procedimientos, en concordancia con el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado con R.D. N° 028-2014-MTC/14 (30/10/2014) y otras normas del MTC.

6.3. PRODUCTOS A OBTENER

a) Plan de Trabajo:

En el Plan de Trabajo, el Proveedor del Servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del Área Usuaria, dentro del Plazo máximo para la ejecución del Servicio. Para lo cual el Proveedor al momento de empezar los trabajos alcanzará al Ing. Residente su CRONOGRAMA de actividades, el cual estará de acorde con los plazos establecidos por la Residencia y que permita cumplir a satisfacción la prestación del Servicio de mantenimiento rutinario de la Carretera no Pavimentada: KM 00+000 (Corral Quemado) – KM 90+250 (Lonya Grande)

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades

- Notificación para el Inicio del Servicio.
- Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- Ejecución del Servicio acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

- Ejecución del Servicio, cumpliendo los protocolos indicados en la R.M. N°0257-2020-MTC/01
- Presentación de los Informes Mensuales

El Contratista asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

b) Indicadores de servicio

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Baches en la carretera	No baches	Inspección visual diaria	0% Baches
Limpieza de la calzada y bermas	Debe estar siempre limpia. Libre de escombros y basura.	Inspección visual	Siempre limpias. En caso que ocurra algún imprevisto, debe ser limpiada en menos de 48 horas.
Cunetas con/sin revestir	Siempre limpias. No se permite obstrucción	Inspección visual semanal	Siempre limpias. No se aceptarán acumulaciones por más de 24 horas
Alcantarillas	Siempre limpias. No se permite obstrucción.	Inspección visual semanal	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen obstáculos
Señales verticales	Señales siempre limpias y niveladas	Inspección visual	Señales extraviadas, deterioradas o dañadas, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Hitos Kilométricos y Postes Delineadores	Siempre limpios, marcados y en su sitio	Inspección visual	Hitos kilométricos y postes delineadores sucios, desgastados, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Badenes	Siempre limpios. Sin obstrucciones, Libre de escurrimiento	Inspección visual	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen obstáculos
Derrumbes y Huaycos	Calzada despejada de derrumbes o huaycos	Inspección Visual .	No se permite obstrucción de la carretera.
Maleza	Roce y desmote	Inspección Visual	La vegetación debe de ser menso a los 30 cm
	Bermas libres con visibilidad		Debe permanecer debajo de 50 cms y sin invadir la berma.
Atención. Emergencias	Apoyar en las acciones para resolver emergencias	Inspección Visual	

c) Informe Mensual del Servicio

• Presentación del Informe Técnico Mensual por El Servicio Prestado

Para el Informe Técnico Mensual, se presentará una Carta por parte del Proveedor dirigido a la Zonal III - Amazonas con atención al Ing. Residente del tramo, informando el cumplimiento del servicio; asimismo adjuntará su factura para su pago respectivo, así como su(s) Órdenes de Servicio y Charlas de Seguridad respectivas. Dicha Carta deberá ser presentada a más tardar el quinto día luego de culminado el primer mes del servicio.

Objetivo:

El presente documento tiene la finalidad de uniformizar la presentación de los informes mensuales del servicio que presentan las Empresas a PROVIAS NACIONAL, con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado, en cumplimiento del contrato que se suscriba.

Procedimiento y Plazos:

El Proveedor debe presentar al Ing. Residente del tramo toda la documentación en un Informe, dentro de los cinco (05) días siguientes de culminado el primer mes del servicio. El Ing. Residente del tramo elevará el Informe al Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas, dentro de la primera semana de recibido, previa verificación y visado de toda la documentación, adjuntando el informe de conformidad de servicio.

Contenido del Informe Mensual:

- ✓ Carta de Presentación.
- ✓ Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- ✓ Informe de Conformidad del Servicio (Otorgado por el Ing. Residente de tramo, Administrador y por el Jefe Zonal).
- ✓ Informe del Servicio Prestado, que debe contener:

CARÁTULA

1. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Ubicación del Proyecto.
- 1.2 Plano clave, Sección típica.
- 1.3 Antecedentes.
- 1.4 Objetivo del Proyecto.
- 1.5 Metas Alcanzadas.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Datos Generales del Contratista.
- 2.2 Relación de Personal del Contratista.
- 2.3 Relación de Equipos del Contratista.

2.4 Relación de Materiales (detallando su utilización por día y actividad ejecutada).

2.5 Memoria de Actividades.

3. OCURRENCIAS DEL MES

3.1 Aspectos más saltantes ocurridos en el mes.

3.2 Dificultades presentadas y las soluciones adoptadas.

4. ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA

4.1 Estado del Avance Económico del Servicio (adjuntar cuadros de: Metrados Ejecutados Justificados, Valorizaciones Mensuales y Gráficos Correspondientes).

4.2 Resumen de los Pagos de Impuestos y Obligaciones Sociales.

5. ANEXOS

Anexo A : Panel Fotográfico de las actividades del mes (antes-durante- después).

Anexo B : CD conteniendo toda la documentación en versión digital.

Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- ✓ El original es para el trámite de pago del servicio.
- ✓ Una copia para el Ing. Residente del Tramo.
- ✓ Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

TODAS las hojas de los tres ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista Conservador, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Ing. Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, en señal de conformidad.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Unidad Zonal III – Amazonas de PROVIAS NACIONAL proporcionará las facilidades al contratista o contratistas de cada Ítem, para que puedan ejecutar el servicio de acuerdo con los objetivos y metas del contrato; entregará la maquinaria con operador y combustibles de acuerdo con el Cronograma de Actividades y/o el Plan de Trabajo de cada Ítem o Tramo.

- ✓ La Entidad cuenta con un campamento, ubicado en el km. 28+300 dentro de la centro poblado Congon, dónde se contará con los materiales e insumos necesarios, y se podrá abastecer para los trabajos de mantenimiento rutinario objeto del servicio.
- ✓ La Entidad cuenta con maquinaria y vehiculo pesado, como (04 Camión Volquete 15m3, 02 Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5y3, 01 Motniveladora sobre llantas de 140 HP, 02 Tractor Sobre Llantas, 01 Tractor Sobre Oruga D6, 01 Rodillo Liso), los que seran utilizados para realizar las actividades rutinarias en la ejecucion del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la universalización de la salud”

A	CAPACIDAD LEGAL
---	-----------------

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A.1	HABILITACIÓN												
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe estar inscrito y con habilitación vigente en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de constancia del REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. Vigente. 												
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL												
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO												
	<p>B.1.1 RELACION DE VEHICULOS Y/O EQUIPOS MECANICO MINIMO:</p> <p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos mecánicos: <table border="1" data-bbox="489 904 1169 1196"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ANTIGUEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Combi o minivan con carreta obligatorio.</td> <td>1</td> <td>No mayor a 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.</td> <td>2</td> <td>No mayor a 2.00 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Especificaciones Técnicas de Equipo Mínimo</p> <p>Especificaciones Técnicas de la Combi o Movilidad tipo minivan incluido chofer:</p> <p>1. Combi o Minivan incluido chofer y combustible:</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Con capacidad de 15 pasajeros como mínimo y con 05 años de antigüedad el que deberá contar una carreta o remolcador correctamente. El uso de la combi más carretera o remolcadora es permanente para el traslado de herramientas y materiales proporcionados por la Unidad Zonal y al mismo tiempo para el traslado del personal obrero. El vehículo liviano será conducido por un chofer, y con combustible (El combustible será proporcionado por el Proveedor del servicio). El vehículo liviano deberá de contar con Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente y con El vehículo liviano deberá de contar con Certificado de Inspección Técnica Vehicular. El vehículo liviano deberá de contar con los instrumentos de seguridad: faros neblineros, alarma reversa, cables de batería y cables de remolque, cuñas de seguridad, avisos reflectivos, botiquín con medicamentos para enfermedades comunes y tratamiento Covid-19 (Ver R.M. N°270-MINSA-2020), caja de herramientas, conos de seguridad, extintor, tiro de arrastre y cinturones de seguridad e insumos para la limpieza y desinfección de la unidad vehicular y de los trabajadores. 	DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años	Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	2	No mayor a 2.00 años
DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO													
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGUEDAD											
Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años											
Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	2	No mayor a 2.00 años											

- El conductor del vehículo liviano deberá de contar con los implementos de seguridad: (casco, zapatos de seguridad, chaleco, lentes protectores, mascarilla), así mismo controlara que los trabajadores, antes de abordar la unidad vehicular deberán haberse realizado la limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos indicados en el Capítulo 5 de los TDR.
- El vehículo liviano, se debe de contar con un teléfono smartphone con buena resolución de cámara, para las respectivas tomas fotográficas de las actividades de las cuadrillas.
- El chofer del vehículo liviano deberá de contar con licencia categoría mínima A II – B, así acreditará tener experiencia mínima dos (02) años como chofer de transporte público.

Acreditación:

- Copia simple de tarjeta de propiedad que acredite la capacidad de la combi.
- Copia simple del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Declaración Jurada de contar con los instrumentos de seguridad.
- Declaración Jurada de contar el conductor con los implementos de seguridad e insumos requeridos para la limpieza y desinfección.
- Declaración Jurada de contar con telefonía móvil en el vehículo liviano de transporte.
- Copia Simple de la licencia del Chofer.
- Copia simple de certificados de trabajos, constancias o cualquier otro documento.

2. Motoguadañas

Requisitos

- Motoguadaña en buen estado y con dos (02) años de antigüedad. Con potencia de 2 HP, Motor de 4 tiempos.
- Debe contar con los siguientes accesorios (cabezal de corte, cuchilla de 3 puntas, arnés de cargado, grasa, lentes y set de herramientas).

Acreditación:

- Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.1.2 RELACION DE HERRAMIENTAS MINIMAS:

Requisito:

- El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas:

DESCRIPCION HERRAMIENTAS MINIMAS

		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		Carretillas	04	
		Picos o zapapicos	04	
		Lampas	06	
		Barretas	04	
		Escobas	04	
		Rastrillos	03	
		Zarandas Manuales	02	
<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas. 				
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<p>Requisito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que el personal debe tener una Edad no mayor de sesenta (60) años (según protocolo sanitario sectorial de los trabajos de conservación vial para la prevención del Covid-19). • El personal debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes: 				
N°	Cargo	Requisitos Técnicos Mínimos	Requisito Legal Obligatorio	Cant.
1	Capataz de Obra	Con DOS (02) años mínimo de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	01
2	Obreros de campo	Con SEIS (06) meses mínimos de experiencia en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	09
3	Chofer de movilidad	Con dos (02) años mínimos de experiencia Con licencia de conducir vigente en categoría All B. Edad mínima de 18 años.	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	01
4	Profesional de Salud	Egresado, bachillero o titulado de la carrera de medicina y/o enfermería , con un (01) año mínimo de experiencia , en atención de emergencias, administración de medicamentos, control de funciones vitales en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	01
<p>Se considerará servicio similar a:</p>				

	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras. • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. • Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas. <p><u>Acreditación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del personal clave se acreditará con copia de DNI y cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en carreteras acordes a la definición del servicio similar. • En caso de Certificados de obras ejecutadas en Consorcio serán aceptados los Certificados de Trabajo del personal propuesto que laboró en dicha obra extendidos por el Representante Común del Consorcio o por el Representante Legal de una de las empresas que conformaron el Consorcio, siempre que el personal acreditado haya pertenecido a dicha empresa. En este caso bastará que en el propio certificado de trabajo se mencione que el personal laboró en dicha empresa. • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. • Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. • Presentación de copia simple de licencia de conducir All B vigente del chofer del vehículo. • Presentación de copia simple de constancia de egresado, diploma de bachiller o título de las carreras de Medicina, Enfermería para el Profesional de Salud. • Certificará que el personal clave cuente con el Seguro Complementario de riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro. • El Personal del contratista deberá contar con todos los implementos de Seguridad, los cuales deben ser renovados convenientemente; como son: (Cascos de seguridad con su cortaviento, Lentes transparentes y oscuros, Guantes de cuero y jebe, Respiradores, Chalecos de seguridad, Mamelucos con bandas reflectivas, Zapatos de seguridad. Botas de jebe, etc).
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	FACTURACION

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente ó mayor a 08 UIT para el año 2020; por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se considerará servicio similar a:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrá adjuntar documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del postor en carreteras acordes a la definición del servicio similar.
- En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta

	<p>publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a proporcionar la indumentaria de Seguridad a todo el personal Propuesto.
--	--

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de la prestación del servicio será de un (01) mes, se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio.

Este plazo puede ampliarse, reducirse o modificarse mediante la suscripción de una adenda, por necesidad del servicio, la existencia de la disponibilidad presupuestal, la aceptación voluntaria del contratado y la autorización correspondiente.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio será prestada en la carretera EMP. PE-5N (Corral Quemado) – EMP. AM-108 (Desvio Luya), entre los **distritos de Cumba, Lonya Grande pertenecientes a la Provincia de Utcubamba**, Región de Amazonas, por su naturaleza el servicio se desarrollará en el **TRAMO I – II: km 00+000 (Corral Quemado) - 90+250 (Lonya Grande)**.

10.RESULTADOS ESPERADOS.

El resultado esperado, es el servicio de mantenimiento rutinario Carretera no Pavimentada EMP. PE-5N (Corral Quemado) – EMP. AM-108 (Desvio Luya), **TRAMO I – II: km 00+000 (Corral Quemado) - 90+250 (Lonya Grande)**, según los estándares de calidad fijados por la Zonal III - Amazonas; y las actividades serán ejecutados guiándose por el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial Aprobado con R.D. N° 028-2017-MTC/14, el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras y el Manual de Carreteras Especificaciones Técnicas Generales-EG 2013, R.M. N° 257-MTC-2020 – Anexo I, con mano de obra especializada, vehículos y equipos menores, por 30 días calendarios; con ocho (08) horas diarias de trabajo, durante el plazo de ejecución del servicio. Así mismo se detalla en el punto 6.3.

11.MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

12.SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Suma Alzada.

13.MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

No corresponde.

14.GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante el plazo contratado, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Contratista será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de diez (10) días calendario, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El Contratista está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

15.FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

16.FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará después de realizada la prestación del Servicio y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los términos de referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder. el mismo que será en **una (01) armada: UNICO PAGO.**

En el documento de pago (factura), se deberá incluir todos los impuestos y los tributos de conformidad con la legislación vigente, de corresponder; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre todo el costo el servicio.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las Entidades del sistema Financiero Nacional, para lo cual, se deberá comunicar a Tesorería, el Código de cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Se efectuará luego de concluido el servicio y será otorgada por el Ingeniero Residente responsable de los tramos (Área Usuaría). La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios luego de que el proveedor presente su informe detallado respectivo del servicio prestado con copia al Ingeniero Residente responsable del tramo, para su revisión y conformidad (Según el Artículo 143º del Reglamento). Con CD y panel fotográfico detallado de los trabajos ejecutados (el panel deberá tener como mínimo 15

fotografías que detallen el antes – durante y después. Para cada una de las actividades ejecutadas durante el tiempo del servicio).

18.ADELANTOS.

No corresponde.

19. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA UNIDAD ZONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

a.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA UNIDAD ZONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.

La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

20.OTRAS PENALIDADES.

Se ha establecido sanciones y sus correspondientes PENALIDADES de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada uno de los grupos de actividades a desarrollar por parte del CONTRATADO.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Personal que realice labores diarias sin portar equipos de protección.	S/. 20.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación
2	La inasistencia injustificada de algún trabajador	S/.50.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación
3	Limpieza de la calzada: Siempre limpias y libres de obstáculos tierra o basura	S/.20.00	Acta de verificación
4	Limpieza de la zona de carretera (Derecho de vía): Siempre limpias y sin rotura. No se	S/.20.00	Acta de verificación

	permite obstrucción		
5	Cunetas revestidas Siempre limpias y sin rotura. No se permite obstrucción	S/.30.00	Acta de verificación
7	Alcantarillas: Siempre limpios. No se permite obstrucción.	S/.30.00	Acta de verificación
8	Maleza: Roce y desmonte manual Bermas libres con visibilidad	S/.20.00	Acta de verificación

Se Aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Residente del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen.

21.OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Modalidad de la prestación del servicio.

El servicio se efectúa bajo la modalidad de Servicio de Terceros, siendo un servicio específico y determinado, queda claramente entendido y establecido que el personal de EL CONTRATISTA no tendrá ningún vínculo laboral con La UNIDAD ZONAL. En ese sentido, LA UNIDAD ZONAL no asume ninguna obligación o responsabilidad por el personal a cargo de EL CONTRATISTA, quien deberá asumir las obligaciones laborales o tributarias de Ley frente a sus trabajadores.

Accidentes y responsabilidades.

LA UNIDAD ZONAL queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al Contratista, a su personal, herramientas y demás equipos durante el plazo de ejecución del servicio.

Ley N° 27037; Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.- Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor que goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el valor referencial, excluido el impuesto general al a las ventas (IGV).

El postor que no goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta el valor referencial incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

22.LA NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR / CONTRATISTA acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

23. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR / CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

24. ANEXOS

Se presentan los siguientes anexos correspondientes, para la contratación del servicio:

- Anexo N° 01 - Ficha de Sintomatología COVID-19.
- Anexo N° 02 – Hoja de Triage COVID-19.
- Anexo N° 03 – Desagregado de Costos



ANEXO N°01 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____

Apellidos y Nombres: _____

Edad: _____ Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____

Domicilio: _____ Distrito: _____

Puesto: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectorcación o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación		

Detallar cuál o cuáles medicamentos:

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 02 – HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombres: _____ Edad: _____
 _____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

1. Funciones Vitales:

PA: _____ (mmHg) **FC:** _____ x mit. **FR:** _____ x mit **T°:** _____ **C°** _____ Sat O2 _____

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos o dificultad para respirar	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar en general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (Pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (Pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusiones:

Fecha: / /

 FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 03 – DESAGREGADO DE COSTOS

TRAMO I – II: km 00+000 (Corral Quemado) - 90+250 (Lonya Grande)						
N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Plazo del Servicio	Precio Unitario	Parcial
I. Costos Salariales						
1.1	Capataz	Mes	1.00	1.00		
1.2	Chofer de movilidad	Mes	1.00	1.00		
1.3	Obreros de campo	Mes	9.00	1.00		
1.4	Profesional de Salud	Mes	1.00	1.00		
II. Costos Salariales						
2.1	ESSALUD – SIS	Mes	1.00	1.00		
2.2	SCTR - Salud	Mes	1.00	1.00		
2.3	SCTR - Pensión	Mes	1.00	1.00		
III. Costos de Seguridad Vial						
3.1	Elementos de seguridad	Global	1.00	1.00		
3.2	EPP (vestimenta de personal de campo).	Unidad	11.00	1.00		
IV. Costos de Herramientas y Equipo Mecánico						
4.1	Combi o Minivan (Similar)	Mes	1.00	1.00		
4.2	Herramientas	Global	1.00	1.00		
4.3	Motoguadaña	Unidad	2.00	1.00		
V. Costos de Implementación de Protocolo Sanitario Sectorial						
5.1 Limpieza y Desinfección						
5.1.1	Jabón líquido para manos de 500 ml.	Unidad	8.00	1.00		
5.1.2	Lejía cloro x 1 galón	Galón	3.00	1.00		
5.1.3	Alcohol gel X 380 Ml	Unidad	5.00	1.00		
5.1.4	Papel Toalla de 31.4 cm X 20.5 cm X 175 hojas	Paquete.	5.00	1.00		
5.1.5	Alcohol Etilico (Etanol) 96° X 1 litro.	Unidad	8.00	1.00		
5.2. Evaluación e Identificación de Trabajadores (Profesional de Salud)						
5.2.1	Termometro Infrarrojo Corporal	Unidad	1.00	1.00		
5.2.2	Respirador N95	Unidad	8.00	1.00		
5.2.3	Lentes protectores con ventosa	Unidad	2.00	1.00		
5.2.4	Guantes de latex descartables x 50 unidades	Paquete.	1.00	1.00		
5.2.4	Overol protector lavable	Unidad	4.00	1.00		
5.2.5	Paletas bajalengua	Paquete	2.00	1.00		
5.2.6	Balanza digital de plataforma	Unidad	1.00	1.00		
5.3. Medicamentos para control y prevención del Covid-19						
5.3.1	Hidroxicloroquina de 400 mg	Unidad	30.00	1.00		
5.3.2	Ivermectina (solución oral 6 mg/ml)	Unidad	4.00	1.00		
5.3.3	Azitromicina de 500 mg	Unidad	30.00	1.00		
5.3.3	Fosfato de Cloroquina	Unidad	20.00	1.00		
5.4. EPP de Prevención ante el Covid-19						
5.4.1	Mascarilla Quirúrgica	Unidad	11.00	1.00		
PRESUPUESTO REFERENCIAL =						
GASTOS GENERALES =						
UTILIDAD =						
SUB TOTAL =						
I.G.V. =						
TOTAL DEL PRESUPUESTO =						

Chachapoyas, mayo del 2020